

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
TOPVISION S.A.

En calidad de Comisario de la compañía TOPVISION S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 244, 245 y 246 de la Ley de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Estado Financiero de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, por el período comprendido a esa fecha.

Presento a Usedes el presente informe sobre los movimientos financieros y económicos presentados por la Administración durante este período:

Para el año 2014 el Estado Financiero obtiene un índice de solvencia del 0.72% siendo positivo para la empresa en su situación financiera. Cabe mencionar que el Estado de Resultados de la empresa manifiesta una pérdida de \$6,495.66 para el año 2014.

Al revisar los Estados Financieros del período 2014 se verifica que la utilidad del año 2013 se reinvirtió en la compra de un equipo, dejando como constancia lo que manifiesta el art. 51 del registro oficial No. 209 emitida el 08 de junio del 2010.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros.

La Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Se revisó los libros de Actas de Junta General y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen las disposiciones de los artículos 175, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

La política económica se rige de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas ecuatorianas contables vigentes. Las cifras de los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Estado Financiero y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2014.

Quito, 25 de febrero 2015 -

Atentamente,



Ingr. Ingrid Munizaga Cárdenas
COMISARIO PRINCIPAL
C.B.A. 058426